



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6179/2015  
BITÁCORA: 15/G3-0372/11/15

Toluca, México, 02 de Diciembre de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

BIENES COMUNALES DE SAN JUAN XOCONUSCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/5741/2015 de fecha 10 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES SAN JUAN XOCONUSCO, Donato Guerra, E-15-032-XOC-001/15, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 9.711 Metros cúbicos	10	1	10	14842499	14842508
BIENES COMUNALES SAN JUAN XOCONUSCO, Donato Guerra, E-15-032-XOC-001/15, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 2.427 Metros cúbicos	3	1	3	14842509	14842511
BIENES COMUNALES SAN JUAN XOCONUSCO, Donato Guerra, E-15-032-XOC-001/15, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 9.363 Metros cúbicos	10	1	10	14842512	14842521
BIENES COMUNALES SAN JUAN XOCONUSCO, Donato Guerra, E-15-032-XOC-001/15, brazuelos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 2.340 Metros cúbicos	3	1	3	14842522	14842524

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO**

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RECIBIDO  
DES 03 DIC 2015  
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO



Andador Valentín Gómez Fariás No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx  
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx